

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ

DECLARACIÓN N° 006/15.-

VISTO:

La Organización sin fines de lucro “CLUB DE LEONES” de Nuestra Localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, como todos conocemos, el “Club de Leones” es una Organización No Gubernamental sin fines de lucro, que a nivel Internacional, cuenta con más de 1.300.000 socios y se encuentra presente en 206 países;

Que, en la Ciudad de Las Heras cuenta con un total de 23 socios;

Que, se dedica a realizar y organizar tareas en pos de ayudar a las personas y/o sectores desfavorecidos de la sociedad;

Que, para este Club es fundamental desarrollar e incrementar acciones tendientes a contribuir al bien común;

Que, en el mes de Octubre esta Organización tiene previsto la realización de una cena para recaudar fondos y brindar una ayuda económica al Hospital Distrital de Las Heras y al Centro Oncológico de Comodoro Rivadavia;

Que, con el fin de motivar sus servicios y resaltar la labor que viene gestionando, éste cuerpo Legislativo vería con grado se distinga y declare de interés Municipal Comunitario y Social al “Club de Leones”;

Que, es por ello que éste Honorable Cuerpo no debe permanecer ajeno a esta realidad;



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SEBASTIAN OSOVNIKAR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 21 de Mayo del año 2015, quedó aprobado por unanimidad de criterios de los ediles presentes, Borquez, Davids y Osovnikar;

Que, no existe impedimento alguno para dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, EN VIRTUD
DE LAS FACULTADES POR LEY CONFERIDAS SANCIONA CON FUERZA
DE:**

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal, al “Club de Leones” de la Ciudad de Las Heras.-

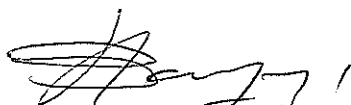
ARTICULO 2º: RECONOCER al” Club de Leones” por su contribución y apoyo hacia Nuestra Localidad.-

ARTICULO 3º: DESE DIFUSIÓN a los Medios de Comunicación Pública, Radiales y Digitales Locales, de la presente Declaración.-

ARTICULO 4º: REFRENDARA la Sra. Secretaria General.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE al D.E.M, y demás dependencias que correspondan, *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido *ARCHIVESE*.-

**DADO EN SALA DEL “CLUB DE LEONES”, DE LA LOCALIDAD DE LAS
HERAS, EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2015.-**



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SEBASTIÁN OSOVNIKAR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz